



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 - Tel. (02254) 49-1704/49-1693 - B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web: <https://hcdpinamar.gob.ar>

4549/2026

VISTO:

La conmemoración del 50º aniversario del golpe cívico-militar ocurrido el 24 de marzo de 1976 en la República Argentina; la Ley Nacional N° 25.633 que instituye el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia; y los antecedentes normativos del Honorable Concejo Deliberante de Pinamar establecidos mediante los **Decreto N° 1751/08** y N° 4424/2025; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de marzo constituye en la República Argentina una fecha de profundo significado histórico, institucional y social, al conmemorarse el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, establecido en precisamente en Memoria del golpe de Estado perpetrado el 24 de marzo de 1976, que dio inicio a la última dictadura cívico-militar.

Que Dicho período se caracterizó por la sistemática vulneración de los derechos humanos, la supresión del orden constitucional y la implementación de un plan represivo ilegal que tuvo como consecuencia la desaparición forzada de personas, la persecución política, la censura y la instauración del terrorismo de Estado.

Que la conmemoración de esta fecha fue instituida mediante la Ley 25.633 y tiene como finalidad promover la reflexión colectiva, la construcción de la memoria histórica y la reafirmación del compromiso social con la plena vigencia de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

Que en este sentido, resulta imprescindible que las instituciones públicas, y en particular los órganos deliberativos locales, asuman un rol activo en la promoción de estos valores, generando espacios de encuentro, participación y expresión que contribuyan al fortalecimiento de la conciencia democrática.

Que a memoria no constituye un mero ejercicio retrospectivo, sino una herramienta fundamental para la consolidación de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de la dignidad humana, en la que hechos de tal gravedad no vuelvan a repetirse.

Que asimismo, la convocatoria a un acto conmemorativo en el ámbito local permite reafirmar el compromiso de la comunidad con los principios de Memoria, Verdad y Justicia, honrando a las víctimas y reconociendo la lucha de organismos de derechos humanos que, a lo largo de los años, han sostenido la búsqueda de justicia y la defensa irrestricta de los derechos fundamentales.

Que por todo lo expuesto, resulta pertinente y necesario convocar a Sesión Especial a los fines de conmemorar el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, como así también efectuar una manifestación institucional de respeto, reflexión y compromiso con los valores democráticos que sustentan nuestra

Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web: <https://hcdpinamar.gob.ar>



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 - Tel. (02254) 49-1704/49-1693 - B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web: <https://hcdpinamar.gob.ar>

4549/2026

convivencia social.

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO N° 4549/2026

ARTICULO 1: Convócase a Sesión Especial del Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en conmemoración del 50° aniversario del golpe cívico-militar del 24 de marzo de 1976, para el día miércoles 25 de marzo de 2026 a las 13:00 hs.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Pinamar, 20 de marzo de 2026